S.º 4.º 10 mrs Valga p.ª el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres

Estraordin.º En la ciu.d de Cartagena a diez y ocho
dias del mes de Setiembre de mil y seiscientos y quarenta
y tres años los señores Cartagena
Juan Tomas de Acevedo estraordinario Ju.º
Fuentes don Pedro Cachupin don
Diego Palacios don Antonio de la Sayuela
don Andres Rodriguez don Matias del
Pozo Fran.co Alvarez don Diego Cordero de la
Ju.º Carlos Jacon Juan Sinegado Juan Pablo
Quiroga don Ginés de la Sayuela don Fran.co
Portal don Diego Corbario don Miguel
Interiano don Fran.co Garcia don Nicolas
Ramonte don Luis Gonzalez don Ginés de la Sayuela
don Juan Estevan Jacon Miguel Gonzalez
regidores y don Julian Muñoz Procurador
Sindico — Entro el S.r don Lucas Pallares

Villa de la Marquesa de Vico

En este ayuntam.to se vio un billete de la
Ex.ma señora Marquesa de Vico que es del
tenor siguiente

Haviendo llegado [illegible] los avisos de apretado estado
[illegible] las plazas de oran [illegible] lo que
[illegible] por causa de las esperanzas que
se [illegible] en esta ocasion los esfuerzos
tenia de [illegible] tan necesarios y precisos que
[illegible] y bastimentos [illegible] en dia buelta
[illegible] a V.S. [illegible] que ay de todo esso y [illegible]
[illegible] a que quedan expuestas aquellas plazas por la
continuacion de sitio [illegible] de tiendas que se le an acre-
sentado y armada por mar de 18 navios y quatro galeras
que tienen [illegible] toda aquella vaza [illegible] los
socorros [illegible] se ynposibilita la defensa [illegible]
[illegible] la fuerza de marcar [illegible] quatro [illegible]
[illegible] hallandose aqui quatro galeras